



Programas

Educación Especial

Defendiendo la Educación Especial

La escolarización en un CPEE (Centro Público de Educación Especial) es la medida más extraordinaria de atención a la diversidad

Para la atención a este alumnado con necesidades educativas especiales se necesitan las condiciones y los recursos más específicos a todos los niveles. La coordinación de todos los profesionales de los centros es más imprescindible que nunca, así como también lo es la de estos con las familias y con los profesionales de otros ámbitos, por ejemplo los de los centros de salud, los servicios sociales y otros servicios comunitarios.

Además, en el proceso anterior a la escolarización en un CPEE y en la escolaridad en el mismo deben regir unos principios fundamentales:

✓ **Normalización:** Es el concepto opuesto a la segregación y supone que cualquier alumno/a tiene derecho a que se le dé respuesta, con los recursos necesarios, dentro del contexto normalizado, y solo cuando esto no sea alcanzable se debe pasar a un entorno más especial. El objetivo es asegurar una vida lo más próxima a la normalidad posible dentro de su propia comunidad.

✓ **Inclusión:** La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos y alumnas se concibe a partir de la Inclusión, principio rector que supone adaptar los centros educativos a la diversidad del alumnado, diversidad inherente a todo grupo humano. Entendiendo que únicamente de este modo se garantiza el desarrollo de todos y todas, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

✓ **Individualización:** cada alumno/a es único/a y debe adaptarse la escuela a él/ella y nunca pretender que sea a la inversa. Se deben respetar las características individuales de cada alumno/a y adaptar la respuesta educativa a los mismos; para ello se debe de partir de un currículo flexible que permita las adaptaciones curriculares necesarias en todos los

niveles de su concreción.

✓ **Sectorización:** es un derecho que la atención a las necesidades especiales de cualquier persona se haga dentro de su propia comunidad y que el acceso a todos los recursos necesarios (educativos, sanitarios y sociales) resulte posible sea cual sea su origen y sea cual sea el lugar en que esa persona resida y se desarrolle.

Estos principios se convirtieron en norma legal y han sido fruto de un desarrollo social de nuestra sociedad democrática y de derecho. No obstante, las actuales administraciones parecen haberlos olvidado con sus políticas de recorte en los Servicios Públicos y en su afán por mercantilizar todos los servicios, convirtiendo a sus usuarios en consumidores de mercancías en lugar de ciudadanos con derechos.

Por todo lo expuesto, los profesionales de los CPEE y su organización y proyecto educativos necesitan unas condiciones específicas que CCOO reivindica. Además, traemos aquí aspectos relativos a los equipos de orientación generales, de atención temprana y específicos y a los centros ordinarios que, por su dedicación y seguimiento continuo de la atención a las necesidades educativas especiales del alumnado, también recogemos en el presente programa.

Situación de la Educación Especial en la Comunidad de Madrid

Se están escolarizando alumnos y alumnas con desfase curricular significativo (hasta cuatro años de desfase con respecto a su grupo normativo y de edad) pero sin discapacidad intelectual moderada, severa o profunda, obviando su nivel de adaptación y de integración social en centros ordinarios.

Cada vez es más habitual la escolarización de alumnos y alumnas con graves problemas de conducta, con patologías psiquiátricas y problemas emocionales



graves, que requieren un exhaustivo seguimiento y apoyo conductual en todos los momentos de la jornada escolar, aunque no cuenten con discapacidades intelectuales.

Igualmente, ha aumentado el número de alumnado que se escolariza en período extraordinario, una vez que se han cerrado los grupos y los cupos de profesionales en los centros.

Se están cerrando los cupos de profesionales docentes y no docentes sin tener en cuenta la ratio establecida en la legislación vigente. Se sigue aplicando el criterio de escolarizar hasta el 10% más de alumnado por aula.

Se ha producido un incremento de la escolarización en CPEE, como consecuencia del aumento de ratios en las Etapas de Educación Primaria y Secundaria y de la disminución de los profesionales de Apoyo en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje.

Desde CCOO trabajaremos en las siguientes PROPUESTAS para avanzar y mejorar en las condiciones de atención al alumnado y de trabajo de los profesionales de los centros públicos de educación especial.

✓ **Primera.-** Que el criterio de **Desfase Curricular Significativo** no sea determinante para un cambio de modalidad de Escolarización a Educación Especial. Desde los Centros Ordinarios se pueden establecer Planes de Atención a la Diversidad adecuados a grupos de alumnos/as con estas características, dotándoles de personal de apoyo adecuado. El **nivel de adaptación y de integración social** en centro ordinario sí que debería ser determinante.

Igualmente, debería existir **legislación actual** que regule estrictamente el acceso a la escolarización en la modalidad de Educación Especial, de tal forma que no sean criterios subjetivos (más apoyos, clases más

reducidas) sino objetivos, los determinantes a la hora de realizar el cambio de modalidad de escolarización.

A este respecto, la creación de una **Comisión de Análisis de Evaluaciones Psicopedagógicas y Dictámenes de Escolarización** para cambio de modalidad a Educación Especial, en cada una de las Direcciones de Área, podría facilitar que estos criterios fueran similares para todo el alumnado.

✓ **Segunda.-** Los nuevos perfiles de alumnado, con conductas altamente desajustadas y agresivas, implican necesariamente la intervención desde enfoques pedagógicos y proactivos. Contar con nuevos perfiles profesionales es indispensable en nuestros centros, para poder canalizar las conductas y trabajarlas adecuadamente.

- » **Terapeuta Ocupacional** en todos los centros de Educación Especial
- » **TIS** en todos los centros de Educación Especial
- » **Técnico en Mediación Comunicativa** en todos los centros de Educación Especial
- » Equipo Específico especializado en **Trastornos de Conducta**. El Equipo de La Princesa, SEMS-DI, es totalmente insuficiente para canalizar las demandas de los Centros de Educación Especial
- » **Centros Educativos Terapéuticos (CET)** que atiendan a alumnado con discapacidad. Aumentando el número de profesionales y garantizando la estabilidad de las plantillas.
- » **Aumentar el número de Monitores en las rutas** que transportan a algún alumno/a con estas características. Exigir un mínimo de formación en éstos, para que puedan hacer frente a contingencias durante el tiempo del transporte escolar.
- » Por otra parte, como medio de prevenir desajustes conductuales, sería aconsejable contar en nuestras plantillas con **Profesores de Educación Física y de Educación Musical**, al menos para atender con dos sesiones semanales a todos los grupos.

» Dotar de la figura del **Orientador/a en función del número de alumnos escolarizados en los Centros**. A partir de 100 alumnos/as se debería dotar de un segundo Orientador/a.

- ✓ **Tercera.-** Escolarizar en **período extraordinario** exclusivamente a alumnos/as que justifiquen un cambio de domicilio o por incorporación al sistema educativo Español de alumnado proveniente de otros países.
- ✓ **Cuarta.-** Es imprescindible que se apliquen estrictamente las **ratios** establecidas en la Orden 18 de septiembre de 1990, que regula la proporción de profesionales y alumnos que presentan necesidades educativas especiales. De esta forma, se puede hacer frente al incesante incremento de alumnado escolarizado durante el curso escolar.
- ✓ **Quinta.- La escolarización en Educación Especial** debe seguir un criterio técnico que se base en las necesidades educativas especiales de los alumnos (relacionadas, por ejemplo, con su salud, dependencia, autonomía, comunicación, atención sociosanitaria, alimentación o control de esfínteres). La especial ratio entre profesionales y alumnado viene determinada por estas especiales condiciones permanentes, en las que es imprescindible que el maestro del aula sea especialista en pedagogía terapéutica y que cuenten con apoyos de audición y lenguaje o fisioterapia. El criterio que se aduce, en ocasiones, que con la modalidad de Especial los alumnos y alumnas van a recibir más apoyos, no sólo no es cierta, si no que a nuestro criterio es inexacta y poco transparente con las familias.



Reivindicaciones específicas para los Centros Públicos de Educación Especial:

- ✓ Consideración de los Centros Públicos de EE y sus puestos de trabajo como de especial dificultad o difícil desempeño.
- ✓ Formación general y específica en relación con el ámbito educativo y con los de salud y seguridad, de acuerdo con las demandas establecidas por cada centro.
- ✓ Incremento de las dotaciones de recursos y material específico adaptado a las necesidades de profesionales, alumnado y familias.
- ✓ Incremento de las mejoras inmuebles en la adaptación física de los centros.
- ✓ Elaboración y puesta en práctica de un programa de prevención de riesgos laborales y garantía de la existencia y funciones del delegado/a de prevención. Cumplimiento estricto de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Estudio epidemiológico específico para cada colegio, por las especiales condiciones de salud del alumnado.
- ✓ Identificación de los riesgos para la salud para niños/as y adultos derivados de las condiciones clínicas de los alumnos/as.
- ✓ Revisiones médicas específicas en función de las cuales se establezcan medidas de prevención de riesgos.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

- ✓ Desarrollo de un ROC de Centros de Educación Especial, así como la elaboración de un Proyecto Curricular específico para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, independiente de los currículos de EI y EP.



- ✓ Adecuación de las ratio en los CPEE según las Necesidades Educativas Especiales individuales del alumnado de cada centro, para desempeñar adecuadamente la labor docente.
- ✓ Nueva orden de ratios que incluya incremento de número de profesionales y la creación de nuevos perfiles profesionales (terapeuta ocupacional, integrador social).
- ✓ Regulación más precisa del Servicio de Orientación como Departamento de Orientación y de las funciones de todos los profesionales del mismo en los Centros de Educación Especial.
- ✓ Se deberá configurar y consolidar la presencia como plantilla orgánica y en la RPT (Relación Puestos de Trabajo) de todos estos profesionales en los CEE (Orientadores/as, PTSC, Integradores/as sociales...).
- ✓ Constitución de niveles diferentes y no vinculados a los de la Educación ordinaria y autonomía de los centros para adaptarlos a su alumnado, en contraposición con lo reglamentado en la actualidad:

ORDEN 18/2013, de 9 de enero, para la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación a la Enseñanza Básica Obligatoria en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2: Organización

La Enseñanza Básica Obligatoria se organiza en cinco ciclos de dos años académicos, correspondiendo los tres primeros ciclos con la etapa de Educación Primaria y los dos últimos con la de Educación Secundaria Obligatoria.

- ✓ Diseñar, adaptar e implantar herramientas informáticas y de gestión adecuadas a las necesidades y características de los CEE (Raíces u otras).
- ✓ Institucionalización de la Coordinación con los centros de Salud Mental correspondientes. Aumentar recursos en Salud Mental para que esta coordinación pueda ser posible de forma estable y continuada.
- ✓ Extender la fórmula de escolarización de apoyo

más intensivo y especializado que se realiza con el alumnado con TEA, al alumnado con discapacidad intelectual que requiera de estos apoyos.

- ✓ Regulación de la jornada continuada.
- ✓ Dotación en todos los centros de: sala de estimulación multisensorial, sala de hidroterapia y piscina cubierta.

MEDIDAS CURRICULARES

- ✓ Desarrollo normativo de un Currículo de Educación Especial, que determine los contenidos curriculares, las adaptaciones y los procedimientos de evaluación más allá de EI, EP y ES.
- ✓ Desarrollar oportunidades de concreción del currículo a nivel de centro, con posibilidades de adaptarlo a los programas de innovación que éste pudiera definir.
- ✓ Desarrollo normativo más preciso y ajustado a las necesidades educativas especiales de las adaptaciones curriculares individuales.

Defendiendo la profesión

RECURSOS HUMANOS

- ✓ Retribución específica de la docencia en los puestos de difícil desempeño.
- ✓ Equiparación retributiva del profesorado madrileño con el profesorado de otras comunidades autónomas a través del incremento del complemento autonómico
- ✓ Contabilizar a los centros de educación especial en los baremos como centros de especial dificultad en los concursos de traslados.
- ✓ Sustitución inmediata de bajas y licencias de personal laboral y personal docente.
- ✓ Reconocimiento del especial riesgo para la

salud derivado de las condiciones del alumnado y que se contemple esta circunstancia de cara al reconocimiento de causas para enfermedad profesional.

- ✓ Complemento retributivo del nivel 24 a los maestros y demás profesionales del grupo A2 que ejercen su labor en secundaria (TVA) en los CPEE.
- ✓ Elección democrática de los equipos directivos, así como posibilitación y mejora de las oportunidades para el acceso del profesorado a los cargos directivos.
- ✓ Desarrollo de la función tutorial en EBO (Educación Básica Obligatoria) y TVA (Transición Vida Adulta), con complemento retributivo por su desarrollo.
- ✓ Gestión centralizada de las prácticas de Transición a la Vida adulta (TVA), de forma que la Consejería elabore y gestione una “bolsa de centros colaboradores” de modo que posteriormente los centros accedan a las mismas según territorio y características, y gestionen la actividad concreta.
- ✓ Recursos de TE III para las prácticas en empresas de TVA.
- ✓ Promover la formación del profesorado según las necesidades reales de los centros y los avances pedagógicos y científicos. Promover la formación en centros.
- ✓ Dotación de personal especializado y generalización de las ofertas de formación para la intervención educativa con el alumnado con graves problemas de conducta.
- ✓ Recursos de formación y materiales para los proyectos de mejora de la convivencia que propongan los centros educativos.
- ✓ Desarrollo de las oportunidades de inserción en la propia comunidad para el alumnado de los CPEE.
- ✓ Incremento de las aportaciones por parte de los recursos comunitarios para las actividades extraescolares y complementarias.

Reivindicaciones específicas para los Centros Públicos de Educación Especial:

Respecto de los Técnicos Educativos III E (TEIII)

- ✓ Formación de los TEIII E específica en: control de esfínteres, cuidado básico de los alumnos, técnicas de respuesta a las conductas violentas, alimentación, conducta, etc.
- ✓ Eliminación de los contratos ICV de empresas ajenas a los sectores educativos y sustitución por personal laboral gestionado por la Consejería de Educación.
- ✓ Convocatoria de OPE.

Diplomado Universitario en Enfermería (DUE)

- ✓ Posibilidades de consideración de la Carrera profesional en igualdad de condiciones en Educación y Hospitalaria.

Diplomado Universitario en Fisioterapia (DUF)

- ✓ Cambio del contrato ICV de empresas ajenas a los sectores educativos y sustitución por personal laboral gestionado por la Consejería de Educación.
- ✓ Convocatoria de OPE para centros docentes.
- ✓ Baremación de la experiencia en igualdad de condiciones entre Educación y Hospitalaria.
- ✓ Dotación de DUF en los equipos específicos motóricos que les permita intervenir en los Dictámenes de las necesidades educativas especiales del alumnado y no hacerlos depender de los informes de Hospital.
- ✓ Mejora de los recursos de sillas para los centros.



ESPECÍFICAMENTE, ES IMPRESCINDIBLE:

Una legislación y un protocolo que contemple todas las actuaciones que proceda seguir ante situaciones DE CRISIS CONDUCTUALES GRAVES y den unidad y marco legal a los diferentes protocolos que se implementan en cada Centro. Con ello unificaríamos las distintas actuaciones en un **protocolo general de la Comunidad de Madrid**.

Necesitamos conocer qué actuaciones se deben tomar en dichos protocolos y que estén enmarcadas en un protocolo general de la Comunidad de Madrid, en el que se contemple los servicios externos convenientes para determinadas intervenciones que puedan surgir, actuaciones en determinadas situaciones como puede ser: (Las actuaciones en algunos casos en la llamada al SAMUR, con el agente tutor y la policía y las limitaciones de sus intervenciones con los alumnos)

- ✓ En prevención de actos violentos o autolesiones, o graves riesgos para otros menores del Centro, para el personal del mismo, qué tipo de medidas se deben adoptar
- ✓ En definitiva una secuenciación lo más idónea para estos alumnos y para preservar la seguridad del resto de la Comunidad Educativa en la intervención, independientemente de las particularidades de cada caso.

La **necesidad de Centros Educativos Terapéuticos** y /o aulas que contemplen alumnado con discapacidad (en aquellos casos que esa posible), conociendo la dificultad que pueda ser a corto plazo, se abran aulas de este perfil de alumnado en Centros que ya están funcionando. (Solamente se contempla la creación de uno específico para este tipo de alumnos y se tendrá que estudiar ...)

En los Centros, algunos de estos alumnos están siguiendo unas pautas de intervención de los programas anteriormente señalados y siguen manteniendo el mismo patrón de conductas después de la intervención puntual de las crisis.

Mayor información de alumnos, que derivan a los centros de Educación Especial, del seguimiento y tratamiento que se está llevando a cabo desde Salud Mental. Por tanto sería importante valorar la coordinación de Salud Mental con el Centro donde se encuentra el alumno escolarizado.

El Equipo de la Princesa SEMSDI:

- ✓ Un Equipo específico para los Centros de Educación Especial
- ✓ Aumentar el tiempo de dedicación del Equipo, actualmente una vez en semana los miércoles. Con ello mejorarían el seguimiento de las intervenciones, actuaciones con las familias, intervenciones directas con los alumnos si procede, asesoramiento al personal que interviene con el alumno...
- ✓ Mejorar la intervención, dotándolo de recursos que permitan derivar algunos casos, si lo requieren, a Centros más adecuados como se indica en el punto anterior.



Plan de emergencia para rescatar la educación madrileña

1

Recuperar la igualdad y la universalidad. Derogación de toda la normativa que conlleva la desigualdad entre centros, entre alumnado y entre familias: deben derogarse la zona única de escolarización, las tasas en Educación Infantil o en FP pública, el cheque guardería, el cheque FP o el cheque bachillerato, las normas de ordenación académica que discriminan a los centros públicos con relación a los privados y que crean centros especializados. La educación infantil de 0 a 6 años debe ser una etapa educativa cuya gratuidad y unidad sea referencia de un modelo justo, equitativo y fundamento de gestión pública. Hay que suprimir los rankings de centros basados en pruebas externas “estandarizadas” o en cualquier otro mecanismo que suponga las competiciones entre los centros en la consecución de recursos educativos. Para garantizar el derecho a la educación sin excepciones es preciso acabar con la fiscalidad regresiva que da más al que más tiene a través de las desgravaciones fiscales. Nos oponemos a cualquier proceso de privatización de los servicios de orientación educativa en las primeras etapas de nuestro sistema educativo.

2

Dignificación y reconocimiento social y profesional del profesorado mediante la equiparación retributiva del profesorado de Madrid a través del incremento del complemento autonómico y la ejecución de un modelo retributivo que reconozca las funciones que realiza el profesorado en la mejora de la educación. Entre ellas se encuentran la tutoría en las diferentes etapas y enseñanzas, la coordinación de equipos docentes y el impulso de actividades y programas. Demandamos un plan de promoción y desarrollo profesional, acompañado de un modelo retributivo que acabe con los agravios comparativos en el seno de un mismo claustro y que se concrete en el cobro de complementos de mejora de las condiciones de desempeño profesional regulado de una manera clara, justa y transparente. Son imprescindibles los procesos de participación de los equipos docentes en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas educativas. Exigimos la recuperación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso, en el desempeño y en la progresión profesional y la aplicación de oficio de las sentencias ganadas por CCOO en materia retributiva y de condiciones laborales.



3

Garantizar el derecho a la educación para tod@s. Es necesaria una oferta que garantice plazas públicas para todo el alumnado en todas las etapas y en todas las enseñanzas: reapertura de aulas e infraestructuras cerradas; cumplimiento de los compromisos de construcción de centros suspendidos; clausura definitiva del modelo de construcción por fases; planificación de nuevas construcciones necesarias en las localidades y en referencia a las diferentes enseñanzas. Un Plan de Inversiones y un Plan renove de recuperación y restauración de las infraestructuras educativas existentes, que manifieste y genere valores y expectativas de buena de acogida.

4

Aplicación efectiva de la derogación de los decretos y de las normas que recortan la calidad educativa, de modo que se garantice la ampliación de plantillas; la reincorporación de los perfiles profesionales que atienden la diversidad; los apoyos en Educación Infantil y en Primaria; la bajada de horario lectivo a 23 y 18 horas del profesorado de Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial que ¡garanticen los tiempos del profesorado en la realización de tareas de apoyo al alumnado y a sus familias, así como otras funciones no lectivas; la recuperación de desdobles, refuerzos o planes de mejora; la cobertura de bajas de forma inmediata; y la bajada de ratio. Aplicación de oficio de las sentencias ganadas por CCOO en relación con la bajada de ratios.

5

Plan plurianual de financiación hasta llegar al 7% del PIB regional.

Madrid invertía, en 2009, el 2,86 de su PIB. Durante los años de la crisis la inversión en Educación ha bajado hasta el 2,38 % (siendo la medida europea del 5,11% y la media española del 4,22%). Resulta escandalosa la desidia y el desinterés de los gobiernos del Partido Popular por la educación madrileña. Se trata de una situación anómala que sitúa a los madrileños y madrileñas muy lejos de la igualdad de oportunidades educativas con otros españoles y que sólo se paliaría con un Plan plurianual de inversión en educación que nos sitúe en el lugar correspondiente conforme a la riqueza de nuestra región. Es decir, es necesario un plan plurianual que nos sitúe de forma inmediata en la media española y que avance en los años posteriores en el 7% de PIB.

6

Restablecimiento de la normalidad democrática en el sistema educativo madrileño. Desarrollo de procesos democráticos y transparentes para el acceso a la función docente, a los cargos directivos o a otras funciones específicas. Esto supone la regulación del proceso de oposiciones en sus

competencias autonómicas, de forma que sean conocidos los criterios de evaluación en el momento de ser publicada la convocatoria y que se produzca un proceso de trabajo técnico en el que sean reguladas las diferentes fases con transparencia. Garantía de retirada de los expedientes abiertos a profesorado y equipos directivos por cuestiones de opinión o de libre expresión. Restablecimiento del diálogo entre la Administración y los sectores educativos, así como con los representantes del profesorado. Transparencia y control social de los fondos públicos, de las actuaciones de la Administración y de los procesos de escolarización. Regulación de un Consejo escolar plural con funcionamiento democrático que deje de ser instrumentalizado por el gobierno de turno.

7

Recuperar la equidad. Queremos un Plan por los derechos de la infancia y del alumnado que garantice el acceso a la educación sin discriminación por situación social o familiar y que cuente con dotación presupuestaria suficiente para que las becas de comedor, el material y el transporte escolar. Las medidas de compensación tanto internas como externas dirigidas al alumnado deben garantizar la igualdad real de oportunidades. Para lograr la equidad y otras aspiraciones justas, es necesario derogar la LOMCE y su normativa de desarrollo autonómico tan lesivas en la garantía de un futuro, sustentado en la igualdad de oportunidades. Abogamos por un currículo laico, que cultive la sensibilidad relacional y estética, la creación y la crítica. El sentido de las instituciones educativas y asegurar el éxito para todo el alumnado, el decálogo de medidas planteadas se orienta al logro de este propósito.

8

Implantación de un Plan de Empleo plurianual que suponga la convocatoria de 15000 plazas para estabilizar el empleo y que reduzca la interinidad reducida al 8 %; que contenga además medidas que acaben con la precariedad laboral, la rotatividad y que limite las contrataciones por tercios y medias jornadas.

9

Puesta en marcha de auditorías de las cesiones de suelo público y de las concertaciones de centros, antes de ser construidos; así como de cualquier externalización de la gestión de etapas educativas, actividades, tramitación administrativa, servicios, o de otras actuaciones que hayan supuesto transferencia de dinero público a manos privadas.



10

Recuperación de la educación por sus profesionales. Creemos que es tiempo de poner fin al dogmatismo político en materia educativa; de respetar los tiempos y ritmos del sistema educativo; de favorecer la planificación, el buen gobierno y la buena gestión. Hay que cuidar la red de centros, los distritos educativos y el Plan de apertura de centros. Es imprescindible garantizar la previsión y la seguridad jurídica para los equipos directivos y para los otros miembros de la comunidad educativa. Exigimos el refuerzo y la extensión de las buenas prácticas de enseñanza y gestión educativa.



10 + 1 Revisión y modificación del Programa Bilingüe

Analizados su configuración, su desarrollo, y sus consecuencias con la perspectiva del tiempo y de los datos objetivos, consideramos que el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid debe ser evaluado de forma exhaustiva y urgente. Proponemos que se inicie, tras una moratoria que paralice su extensión, un estudio consensuado por la comunidad educativa que determine sus efectos en diversos ámbitos (familiar, social...) y que se compare con otros modelos de enseñanza bilingüe.

Es necesario, por un lado, recuperar el número de horas de aprendizaje en la lengua materna en la Educación Primaria y, por otro, elaborar un Plan de Lenguas Extranjeras que valore qué lenguas, en qué cursos y con qué modalidad de enseñanza, son adecuadas y prioritarias. Se busca así garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza de lenguas extranjeras y eliminar agrupaciones o itinerarios segregadores. Creemos que todo el alumnado debería acabar la escolarización hablando al menos dos lenguas comunitarias y la ESO con el manejo de al menos una lengua extranjera. Para ello hay que garantizar medidas de refuerzo y de apoyo y fórmulas que permitan un aprendizaje globalizado que valore y promueva la cultura de los países. El método AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) debería aplazarse hasta que se tenga un nivel A2 (según el MCER); cuando pueda emplearse, deberían impartirse las clases en la lengua materna al menos en un 50%. El profesorado que imparte una segunda o una tercera lengua debe tener un nivel de competencia comunicativa suficiente y poder manejar (con formación específica si es necesario) con solvencia la práctica de la metodología AICLE.

¡Es el momento!

Contigo | Transformando la educación
Construyendo futuro



Vota CCOO

 @CCOOEducaMa
 @CCOOEducaMa
 www.mapeatucentro.es

